

NORMAS
IV LIGA DE ARAGÓN
DE O-PIE SPRINT 2017 Y
CAMPEONATO DE ARAGÓN DE
O-SPRINT 2017



IV LIGA DE ARAGÓN DE SPRINT

Con el nombre de IV Liga Aragonesa de Sprint, se agrupan las competiciones oficiales de la Federación Aragonesa de Orientación (FARO) de orientación a pie en la modalidad de Sprint, a celebrar a lo largo del año 2017. Las pruebas, además, del Reglamento de Orientación FEDO, y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, han de someterse a la siguiente normativa:

Art. 1.-Objetivo.

El objetivo de la Liga sprint, además del intrínseco de la competición entre los orientadores en esta especialidad, es el de divulgación y promoción del deporte de la orientación, debido a la posibilidad de organizar eventos en ambiente urbano o semiurbano y de modo visible a personas ajenas a la competición, tal como marca la Convención de Leibniz.

Art. 2.-Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes o de la FARO aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnico-administrativas aprobadas para la presente temporada.

Art. 3.-Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Española de Orientación y de la Federación Internacional de Orientación para mapas Sprint (ISSOM 2007).

Podrán usarse mapas nuevos o usados. Cuando se empleen usados, éstos se publicarán en la página web de la prueba, del Club organizador o de la FARO, con la suficiente antelación.

Las escalas preferibles a usar son 1:5000 y 1:4000.

Art. 4.-Clases de las pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual, excepto para menores de 12 años, que serán acompañados por un adulto, y Promoción, que podrá ser de parejas o grupo.

Si se incluyen pruebas de relevos, se considerarán los resultados obtenidos individualmente por cada orientador en su relevo, siempre que los trazados de todos los orientadores dentro de una misma categoría sean equivalentes.

La organización deberá anunciar con antelación las opciones elegidas.

Art. 5.-Categorías de participación.

Los orientadores se agruparán en las siguientes categorías competitivas:

MF12	Nacidos en 2005 y posteriores
M14 y F14	Nacidos en 2003 y 2004
M16 y F16	Nacidos en 2001 y 2002
M40 y F40	Nacidos en 1977 y anteriores
M Senior y F Senior	Sin límite de edad

Todas las categorías son abiertas, de modo que todo orientador puede participar en una categoría superior, entendiéndose que los menores de 16 años pueden participar en una categoría de entidad o edad mayor (excepto M/F-40) y que los mayores de 40 años pueden participar en categoría Senior.

Además, en cada prueba se añadirá la categoría no competitiva de PROMOCIÓN, pudiendo la organización establecer recorridos de adultos y niños por separado.

Se podrán incluir categorías o trofeos exclusivos para participantes locales.

Se puede añadir también, si la capacidad organizativa lo permite, un recorrido CORRELÍN de 300-500 metros, situado en el entorno inmediato de la zona de meta.

Art. 6.- Horas de salida

Si es posible, no deben salir seguidos en la misma categoría dos corredores del mismo Club. Se deberán dar salidas con separación a partir de 30 segundos, procurando que la separación entre los corredores de una misma categoría sea la mayor posible.

Art. 7.- Balizas y Sistema sportident

Se emplearán balizas de 30x30 cm, o de 15x15 cm. También se admite el empleo de tarjetas en sustitución de las balizas, debiendo incluir el dibujo de una baliza y el número de control.

A la baliza o tarjeta le acompañará la estación sportident o una pinza.

En todas las carreras y en todas las categorías se recomienda, aunque no es obligatorio, el uso del sistema sportident. Para la categoría Promoción, bastará con que haya una tarjeta sportident por pareja o equipo. En caso de que el competidor no disponga de ella, la organización le facilitará una tarjeta en alquiler.

El organizador puede usar, si lo cree conveniente, estación sportident de salida.

El participante debe descargar la tarjeta sportident en la estación de descarga lo antes posible tras pasar por meta. Si no lo hace y se produce la entrega de trofeos, será descalificado.

(Lo que se considera ideal es el uso de balizas de 15x15 cm. y estaciones sportident).

Art. 8.- Hora de cierre

La hora de cierre de meta será fijada por la organización en función de las características propias de la prueba y comunicada con antelación a la celebración de la misma.

Art. 9.- Retirada

Aquel corredor que se retire está obligado a pasar por la estación de descarga o control de tarjetas e informarlo a la organización.

Art. 10.- Reclamaciones

Las reclamaciones se presentarán por escrito hasta 30 minutos después de la hora de cierre de meta.

Art. 11.- Normas Físico-Técnicas

El tiempo de los ganadores en todas las categorías debe ajustarse al máximo al intervalo 12-15 minutos.

Art. 12.- Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través del módulo de inscripciones de la página web de la FARO: www.orientaragon.com o mediante otro sistema de similar calidad que favorezca, sobre todo, la inscripción de los orientadores locales.

Art. 13.- Límite de tiempo para inscribirse.

Como norma general, y cuando la prueba se dispute en domingo, se establece como tiempo límite para inscribirse las 23:59 horas del MIÉRCOLES previo a la disputa de la prueba. Si la carrera se disputa otro día de la semana, la organización

marcará el límite de inscripción, debiendo disponer del margen suficiente para la correcta organización de la prueba. Las inscripciones fuera de plazo tendrán un recargo de 1 €, excepto en la categoría de Promoción.

Art. 15.- Ranking

El ranking de la Liga de Aragón de Orientación Sprint se regirá por las Normas de Aragón del Ranking del año 2017.

Art. 16.- Trofeos

En cada competición el Club organizador se reserva el derecho de entregar o no trofeos. A su vez, si alguna categoría no tiene suficientes participantes para entregar tres trofeos, se reserva el derecho a no entregar ninguno en dicha categoría.

La FARO se encargará de que el primer clasificado de la Liga en cada categoría competitiva reciba un trofeo correspondiente a dichos resultados finales.

Art. 17.- Seguros

Todos los participantes deben estar asegurados, bien por ser poseedor de Licencia federativa de la FEDO o de la FARO, o por disponer de un seguro de prueba contratado por el Club organizador y que cada orientador sin licencia tiene incluido en la cuota de inscripción de la carrera correspondiente.

Art. 18.- Responsabilidades

Todos los participantes, por el mero hecho de inscribirse y tomar la salida reconocen y confirman que se encuentran en condiciones físicas adecuadas para participar en la prueba y que no padecen ninguna enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar seriamente su salud por participar en cualquier prueba de la Liga.

Art. 19.- Aceptación

La participación en cualquier prueba de la Liga de Orientación supone la aceptación por parte de todos los participantes de estas Normas.

Art. 20.- Reglamento FEDO

En todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará el Reglamento de Orientación Sprint de la FEDO.

CAMPEONATO DE ARAGÓN DE SPRINT 2017

Con el nombre de Campeonato de Aragón de Orientación Sprint 2017 se denomina a la competición de esta especialidad a pie en la que se decidan los títulos de Campeones de Aragón en las distintas categorías oficiales.

Art. 1.- Normativa a aplicar

En el Campeonato de Aragón se aplicarán las normas vigentes para la Liga de Aragón de Orientación a pie 2017, excepto en aquello que le contradiga las normas del Campeonato de Aragón, que prevalecerán.

Art. 2.- Tipo de prueba

El Campeonato de Aragón se celebrará en una carrera individual diurna en las mismas categorías que haya para la Liga de Aragón.

Art. 3.- Opción a ser Campeón de Aragón

Únicamente pueden optar a ser Campeones de Aragón de las distintas categorías competitivas aquellos orientadores que posean Licencia federativa FEDO vigente para el año 2017 por un Club adscrito a la Federación Aragonesa de Orientación.

Art. 4.- Liga de Aragón

El Campeonato de Aragón formará parte de la Liga de Aragón, contabilizando como una prueba más.

Art. 5.- Participación e inscripciones.

Los competidores se podrán inscribir en aquella categoría que le corresponda por edad y puntuarán para la Liga en la categoría en la que se hayan inscrito en el Campeonato de Aragón. Si coincide el Cto. de Aragón con el Cto. Universitario, para éstos se seguirá la norma específica de puntuación para la Liga que aparece en las normas del ranking.

Art. 6.- Trofeos

Los tres primeros clasificados en todas las categorías del Campeonato de Aragón recibirán un trofeo correspondiente a dichos resultados finales, los gastos de los mismos correrán a cargo de la entidad organizadora del campeonato.